

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS 2010



**Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Gerencia Literatura**

© Alcaldía Mayor de Bogotá
© Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Sede: Calle 10 N° 3-16 • Conmutador: 282 94 91
www.fgaa.gov.co

CONVOCATORIA NACIONAL

Premio Nacional de Crónica Ciudad de Bogotá

1. Descripción del premio

Considerando el estado de las necesidades y de las ofertas existentes para el fomento a la creación literaria, los Premios de Literatura convocados por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el año 2010, mediante un sistema de premiación cuyas reglas aquí se establecen, tienen el propósito de fomentar y fortalecer la creación literaria en el género de crónica.

2. Tipo y valor del premio

Además de la publicación y difusión de la obra ganadora, el premio establecido en esta categoría corresponde a un estímulo económico por valor de veinticinco millones de pesos Mcte (\$25.000.000.00) el cual será entregado en un desembolso único. Este valor será objeto de retenciones conforme a las normas de tributación establecidas "*para premios y distinciones obtenidos en concursos y certámenes nacionales e internacionales de carácter científico, literario, periodístico y deportivo*". (Art. 1º. Ley 863 del 29 de diciembre 2003)

Cada obra ganadora será publicada en un tiraje no menor a mil (1.000) ejemplares en su primera edición, de los cuales se entregará al ganador un total de 50 ejemplares, lo que se considera -junto con el premio en dinero- como pago de los derechos de autor.

Nota: el premio puede declararse desierto, en cuyo caso el monto correspondiente se destinará al desarrollo de programas y proyectos culturales contemplados en el Plan de Inversiones establecido por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el área de literatura en la línea de fomento a la creación.

3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA, LUGAR, HORA
Lanzamiento y apertura de la convocatoria	Marzo 9 de 2010
Jornada Informativa	Abril 13 de 2010, 2 pm, auditorio FGAA
Recepción de propuestas	Abril 20 a mayo 21
Fecha límite de recepción de propuestas	Mayo 21, 5 pm en punto
Publicación de propuestas recibidas	Junio 1, 5 pm
Deliberación de jurados	Septiembre 1
Apertura de sobres con datos del autor (acto público)	Septiembre 2, 10 am, biblioteca FGAA
Publicación de ganadores	Septiembre 3, 5 pm
Notificación de ganadores	Septiembre 3 al 10
Devolución de propuestas no seleccionadas	Septiembre 13 a octubre 13
Destrucción de propuestas no reclamadas	Octubre 14

Nota: este cronograma está sujeto a cualquier modificación precedida de acto administrativo.

4. Quienes pueden participar

1. Personas naturales nacionales mayores de edad.
2. Extranjeros residentes en Colombia que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia en el país.
3. Colombianos residentes fuera del país.

5. Quienes no pueden participar

1. Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
2. Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
3. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
4. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
5. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
6. Las personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
7. Las personas que formen parte del jurado de este concurso, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.
8. Personas naturales que hayan sido ganadores de los premios de la convocatoria de Literatura de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o de sus entidades adscritas en 2009.
9. Obras de autores fallecidos con anterioridad al cierre de la presente convocatoria.

Nota 1: Las anteriores causales se extienden para miembros de juntas directivas de las personas jurídicas y para los integrantes de las propuestas artísticas de las personas jurídicas, agrupaciones y colectivos. En el evento en que el concursante incurra en alguna de las prohibiciones anteriores se descalificará la propuesta presentada en la etapa en que se encuentre.

Nota 2: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de las convocatorias, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.

6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

1. Sólo podrán presentarse obras escritas por mayores de edad.

2. Un participante podrá inscribirse con una sola obra o proyecto y en una sola de las categorías previstas en las convocatorias de literatura.

7. Requerimientos de la propuesta

Todas las obras y proyectos presentados a los premios nacionales de literatura ciudad de Bogotá 2010 serán inéditos, no podrán haber sido premiados en otros concursos y no tendrán compromisos con ninguna institución, empresa o editorial. Los autores deberán estar en capacidad de demostrar la autoría de las obras y la titularidad de sus derechos patrimoniales, si fuese necesario, de acuerdo a las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

La obra debe ser inédita en su totalidad y estar integrada por un número no inferior a siete (7) crónicas y no superior a quince (15) crónicas con un mínimo de sesenta (60) y un máximo de ciento treinta (130) páginas. Las crónicas deben ser escritas por un solo autor, no haber sido premiadas ni obtenido menciones en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias.

Nota: La FGAA no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las obras concursantes.

8. Cómo presentar la propuesta

La obra debe ser escrita en computador o máquina de escribir, de fácil lectura con las siguientes características:

1. **Tipo de letra:** Times New Roman, tamaño 12
2. **Espaciado:** doble
3. **Márgenes:** 3cm x 3cm x 3cm x 3cm
4. **Impresión:** papel tamaño carta (216mm x 279mm) por una sola cara
5. **Páginas numeradas**
6. **Incluir al final un índice** donde se relacione el título de cada una de las crónicas.

Para el proceso de recepción, radicación, clasificación, revisión y envío de las obras a los jurados, los participantes deben enviar sus propuestas y documentos de identificación teniendo en cuenta:

DEL AUTOR

En sobre sellado y rotulado de la siguiente forma

PREMIOS DE LITERATURA CIUDAD DE BOGOTA 2010

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

CATEGORÍA: CRÓNICA

DATOS DEL AUTOR

NOMBRE O TÍTULO DE LA OBRA (Para dilligenciar por el participante)

SEUDÓNIMO (Para dilligenciar por el participante)

Los participantes deberán entregar:

- 1. Formulario único de inscripción.** Debidamente diligenciado y firmado. Con la firma y la entrega de este documento se aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria. Al momento de abrir el sobre de los ganadores, si el formulario no está firmado, será descalificado y se premiará al concursante que haya recibido el segundo lugar en su categoría.
- 2. Fotocopia del documento de identidad.** Ampliado y legible para los ciudadanos colombianos. Los participantes extranjeros deben presentar el certificado oficial de residencia.

COPIA DE LAS OBRAS

Los participantes entregarán tres (3) copias argolladas, en sobres sellados, separados y rotulados con la siguiente información:

PREMIOS DE LITERATURA CIUDAD DE BOGOTA 2010

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

CATEGORÍA: CRÓNICA

NOMBRE O TÍTULO DE LA OBRA (Para diligenciar por el participante)

SEUDÓNIMO (Para diligenciar por el participante)

9. Dónde se entrega o envía la propuesta

Los tres (3) sobres con las copias de las obras y el sobre con los documentos personales solicitados, se entregarán en un paquete único, el cual se debe rotular así:

PREMIOS DE LITERATURA CIUDAD DE BOGOTA 2010

CATEGORIA: CRÓNICA

Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Calle 10 No. 3 – 16

Bogotá

Las obras y documentos se recibirán a partir del 20 de abril de 2010. En ningún caso se recibirán proyectos después del día y la hora exacta de cierre, sin importar que éstos tengan un matasellos de correo que certifique que su envío se realizó antes de la fecha de cierre. Es fundamental que los proponentes calculen el tiempo de correo requerido para que su obra o su proyecto llegue antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. **Esta condición es inapelable.** Para la recepción de los paquetes se dispondrá de una urna en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. La fecha y hora límite para la recepción de las obras o proyectos será el 21 de mayo de 2010 a las 5:00 pm en punto.

La oficina de convocatorias, al elaborar el acta de recepción de las obras, asignará un código de identificación a los documentos. Los sobres con la identificación de los autores serán conservados en un archivo de seguridad y no habrá subsanación.

10. Criterios de evaluación

Los miembros del jurado definirán los criterios y el método de evaluación y emitirán un concepto escrito acerca de las obras consideradas finalistas.

11. Jurado

La evaluación de las obras o proyectos será efectuada por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria, los cuales serán seleccionados a través del programa distrital de jurados.

Nota: los jurados serán designados mediante resolución.

12. Publicación del fallo

Los jurados tienen a su cargo la evaluación de las obras y emisión de los fallos. Elegirán a los ganadores por unanimidad o por mayoría calificada. También podrán recomendar declarar desiertos los premios, cuando la calidad de las obras o proyectos no amerite otorgarlos.

En todos los casos el jurado levantará un acta donde sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes. En el acta quedará registrado el nombre de la obra ganadora y el seudónimo del autor. La apertura del sobre que contiene la identidad del ganador se llevará a cabo en un acto público.

13. Deberes específicos de los ganadores

Cada ganador se compromete con la FGAA a firmar el acta de cesión de los derechos de autor de difusión de la obra, en los términos establecidos por las normas sobre derecho de autor.

Se suscribirá un contrato de edición cuya vigencia será de 4 años. Los derechos patrimoniales sobre ediciones posteriores de la obra pertenecerán al autor.

14. Entrega del estímulo económico

Para efectos del desembolso del estímulo económico, el/la ganador(a) deberá entregar los siguientes documentos en la diligencia de notificación:

1. Fotocopia de la cédula o documento de identificación.
2. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT).
3. Certificación expedida por entidad bancaria en la que conste: nombre del titular de la cuenta, número de cuenta y tipo de cuenta a la cual debe efectuarse la transferencia del estímulo económico determinado como premio.

15. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Para retirar las obras o proyectos no ganadores es indispensable presentar fotocopia del documento de identidad del concursante y comprobante del recibido de la propuesta, si lo hubiere.

La FGAA no se hará responsable del deterioro o pérdida del material por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Las obras y proyectos que no sean reclamados antes del 13 de octubre serán destruidos.

ANEXO 1

FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO EN EL QUE PARTICIPA

NOMBRE DE LA PROPUESTA

NOTA:

LEA con detenimiento, DILIGENCIE en su totalidad este formulario y FÍRMELO. En caso contrario implicará su descalificación para participar en esta convocatoria.

INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE

A continuación diligencie la siguiente información correspondiente al concursante (persona Jurídica, representante de la agrupación o colectivo o persona natural) que se inscribe a esta convocatoria:

Nombre de la persona natural o representante: _____

Nombre de la entidad, agrupación o colectivo (si aplica): _____

Seudónimo (si el concurso al que aplica lo requiere) _____

Tipo de Identificación: C.C. C.E. Número: _____ de _____

Fecha (DD; MM; AA) y lugar de Nacimiento: _____ Edad: _____

Sexo: F M Nacionalidad: _____

País de Residencia: _____ Ciudad de Residencia: _____

Dirección: _____ Barrio: _____

Localidad: _____ Estrato: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Página Web, vínculo o blog: _____ Formación: _____

NIVEL	INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADO	TÍTULO
Bachillerato			
Técnico/tecnológico			
Pregrado			
Posgrado/maestría			
Doctorado			
Otro			

Experiencia profesional:

ENTIDAD	CARGO/LABOR	TIEMPO DE EXPERIENCIA

OTROS: _____

Datos complementarios:

Indique si ha sido jurado o ha sido beneficiado con algún estímulo de alguna(s) convocatoria(s) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, del Ministerio de Cultura o entidades del sector cultural del orden nacional o distrital, y en qué año(s).

Otras informaciones relevantes

PUBLICACIONES, PRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES U OTROS PREMIOS OBTENIDOS

DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la Convocatoria en la que me inscribo y declaro que no estoy inhabilitado para participar.

Sobre los Derechos de autor

Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de mi propuesta.

Autorizó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño o a quien ésta designe, para la reproducción, comunicación y ejecución pública, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, con la suscripción de este documento, por un tiempo no superior a cuatro (4) años.

Me comprometo a celebrar con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Manifiesto que conozco la normatividad relacionada con el régimen de Derechos de Autor y en tal sentido, eximo y libero de toda responsabilidad a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ante el suscrito, el titular de los derechos y terceros, por el incumplimiento de mis obligaciones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor o de las Sociedades que protejan los mismos.

Manifiesto que en caso de resultar ganador y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en las propuestas y productos objeto de esta convocatoria, me comprometo a tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

Me comprometo en caso de resultar ganador, garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en materia de propiedad intelectual.

Certifico que cuento con la debida autorización del titular en caso de la utilización de obras protegidas.

La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

Sobre el premio

Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en esta convocatoria, o por práctica desleal, o por cualquier actitud fraudulenta que derive el otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que pueda iniciar la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Otras autorizaciones

Autorizo a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, una vez vencido el término establecido para su retiro.

Autorizó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a ingresar la información contenida en este documento al Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación, Deporte.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

Se firma a los _____ días del mes de _____ de 2010

Firma del representante

Nombre del representante

No. de identificación:

Ciudad de Residencia

Dirección

Telefono

